





Introducción

El 'Programa de aceleración' del CIEC es un modelo orientado a que las personas innovadoras que participen puedan llevar al mercado ágilmente sus nuevos proyectos, productos y/o servicios, por medio de un proceso que brinda soporte al participante, dentro de todo su ciclo de desarrollo, con instrumentos como formación, mentoría, asesoría experta, acceso a financiación, oficinas y pruebas en entorno simulado o real.

El CIEC es un espacio de innovación centrado en la economía circular, el cual se desarrolla en un contexto caracterizado por un proceso de cambios sociales y económicos marcados por una nueva evolución tecnológica y una nueva necesidad de ser sostenible, que ofrece nuevas y grandes oportunidades. Todo esto focalizado en la colaboración con los diferentes actores del ecosistema de innovación de la ciudad para apalancar recursos existentes (inversión, infraestructuras, entre otros) y posicionar a el CIEC como un espacio de innovación en economía circular a nivel nacional.

Para esto, se han planteado la necesidad de atracción de proyecto y startups relacionados con el bloque de la sostenibilidad, economía circular y bioeconomía. Proyectos y startups que intenten reducir el impacto negativo en el medio ambiente y apostar por un uso razonable de los recursos, fomentando el ahorro energético, uso de materiales reciclables y renovables, y la capacidad de transformar los residuos en materias primas a través de diversas estrategias basadas en la sostenibilidad, economía circular y/o bioeconomía.

Para afrontar estos planteamientos, el CIEC se convierte en un verdadero entorno para la creación y captación de nuevos líderes y equipos innovadores capaces de acelerar y madurar proyectos que den respuesta a la necesidad de la transición de una economía lineal a una economía circular.

Asimismo, se fomentan las redes de networking entre agentes del ecosistema, especialmente entre aquellos actores relacionados con la economía circular y con los retos actuales.

Este documento contiene las bases para la convocatoria de la quinta edición del Programa de aceleración del CIEC.





Objetivos

Con el Programa de aceleración del CIEC se pretende alcanzar los siguientes objetivos, en función del nivel de madurez del proyecto:

- Contribuir a la maduración y crecimiento proyecto con un MVP funcional o comercializable.
- De esta manera se espera que los proyectos puedan alcanzar un nivel de desarrollo que permita garantizar su posicionamiento dentro del mercado.
- Atraer, retener y arraigar el talento innovador y emprendedor hacia el CIEC.
- Apoyar a los emprendedores, motivarlos y dirigirlos para que sus ideas y proyectos se conviertan en empresas exitosas.
- Brindar apoyo a los emprendedores más consolidados, para que mejoren su proyección, crecimiento y escalabilidad.
- Crear valor y atraer nuevo talento a través de la economía circular, que, a su vez, coincide con los objetivos del CIEC y del Ayuntamiento de Madrid y también con el fin último de transformar los procesos productivos lineales y los modelos lineales en procesos regenerativos y circulares.
- Posibilidad de testear en entorno simulado o en entorno real las soluciones de los emprendedores participantes con un proyecto avanzado siempre y cuando no interfiera en las instalaciones del CIEC ni conlleve ningún desembolso económico.
- Generar un ecosistema de emprendimiento que atraiga al talento y a nuevas iniciativas, focalizando la colaboración para apalancar recursos existentes (inversión, infraestructura, entre otros).

Características del Programa

El Programa de aceleración del CIEC está diseñado para el apoyo y el fomento de proyectos empresariales que aporten valor al ecosistema emprendedor de la ciudad y a su vez den respuesta a la emergencia climática actual con el desarrollo de soluciones sostenibles y que apoyen la transición a un nuevo modelo de negocio.

Serán seleccionados hasta 12 proyectos o startups entre los candidatos.





La metodología se fundamentará en una metodología propia de Barrabés.biz que está inspirada en: Business Model Canvas, Design Thinking, Lean Startup, Customer Development, Scrum y Scaling.

A cada proyecto se le asignará un mentor experto en innovación que le ayudará a desplegar las fases de la metodología a través de 18 sesiones individuales, personalizadas, que tendrán lugar a lo largo de los 6 meses que dura aproximadamente el Programa. Y, contando con un asesoramiento especializado compuesto de 6 sesiones que tendrán lugar a lo largo de los 6 meses del Programa, para atender cuestiones y aspectos relacionados con la Economía Circular. Todas estas actividades se realizarán de manera presencial o virtual y son de carácter obligatorio.

Comentado [LV1]: Entonces las mentorías PAC son obligatorias también?

Comentado [LV2R1]: No se cambia

De forma previa se habrán presentado los contenidos en 6 sesiones grupales, en las que se trabajará colectivamente de forma eminentemente práctica en pequeños equipos. Estas sesiones grupales se realizarán de manera presencial en las instalaciones del CIEC y son de carácter obligatorio.

Por otra parte, se realizarán sesiones de Pitch&Coffe y Expert Talks, donde expertos en distintas temáticas ofrecerán una charla en formato de conversación informal respondiendo posibles cuestiones, sobre temáticas asociadas por ejemplo a las ventas, escalado de negocios como otros aspectos que se ajusten al perfil de los proyectos acelerados.

A su vez contando con asesoramiento individual a modo de ventanilla única al emprendedor contando con una bolsa de 12h para tutorías individuales.

Comentado [LV3]: Este asesoramiento individual a que hace referencia?

Comentado [LV4R3]: lo ve crisis

Comentado [LV5R3]: queda

Las actividades se realizarán de manera presencial, salvo que tengan que realizarse en formato digital por diferentes motivos.

Beneficiarios

MVP funcional o comercializable

- MVP funcional o comercializable: emprendedor que cuenta con los conocimientos básicos para la estructuración de su modelo de negocio, pero carece de experiencia, por lo que requiere de un acompañamiento continuo y personalizado por parte de un asesor de desarrollo de negocios y un experto en el bloque.





Emprendedor consolidado y con nuevos retos

- Es un emprendedor que cuenta con los conocimientos y la experiencia necesaria, pero requiere de acompañamiento especializado y específico que le permita abrir nuevas oportunidades basadas en la I+D+i, a través de la generación de nuevos retos innovadores.

Duración

- El periodo tiene una duración de 6 meses.
- Se considera tiempo suficiente para la obtención de resultados relevantes que les permita alcanzar un hito de valor significativo.

Comunicación

- En un contexto de confidencialidad de los resultados, los proyectos adquirirán compromisos concretos en el área de comunicación de tal manera que El CIEC pueda utilizarlos como casos de éxito para promocionar su actividad y su Programa de aceleración. No obstante, El CIEC se reservará el derecho de incluir los datos de los proyectos participantes en la base de datos del CIEC y la suscripción a la Newsletter.

Beneficios de los participantes

Se brindará un servicio personalizado que maximice el impacto positivo sobre los emprendedores, diseñando itinerarios diferenciados para cada tipo de beneficiario.

- Espacio de trabajo situado en las instalaciones del CIEC y posibilidad de ser residentes del CIEC a tiempo completo, para estancias de un año con posibilidad de otro año de prórroga. Se valorará, sin que sea excluyente, que el horario tenga una presencia mínima de 20h a la semana entre las 9:30 y 19:30h, de lunes a viernes. Se podrá facilitar un máximo de dos puestos por cada empresa sin tener un escritorio fijo ('hot desks').
- Formación (teórico-práctica), que les permitan conocer el proceso que se debe desarrollar para llevar a cabo emprendimientos y entender cómo diseñar experimentos de validación, iterar resultados y mejorar su negocio de una manera estructurada y sostenible. La formación será impartida por expertos con experiencia contrastada en el desarrollo de negocio.



Comentado [CD6]: Criterio valorable no excluyente (Ari)

Comentado [MJS7]: Establecemos la estancia mínima. ¿Ponemos que máximo 2 puestos por startup y con puestos calientes?

Comentado [CD8R7]: Ok de Ari



- **Formación (teórico-práctica), especializada en economía circular con expertos en la materia para que se puedan resolver dudas y cuestiones respecto a aspectos relacionados con la Economía Circular (Punto de Atención a la Circularización)**
- **Mentorías/seguimientos individuales, en torno al conocimiento de negocio y estrategia centradas en las necesidades de cada proyecto.**
- **Networking activo gracias a la red de emprendedores, empresas, expertos y entidades existentes en el ecosistema del CIEC.**
- **Comunidad digital a través de la plataforma de formación, como foro de emprendedores.**
- **Asistencia a eventos realizados en el centro que permitan incentivar a los participantes, y que permitan abordar bloques de interés dentro de las temáticas de la sostenibilidad y la economía circular.**
- **Contacto directo con los diferentes participantes de los Programas del CIEC.**
- **Fab Lab: posibilidad de realizar pruebas en entorno real o simulado. Los emprendedores participantes tendrán acceso a las instalaciones del CIEC como laboratorio urbano o de sus colaboradores, con la capacidad de probar sus productos finales dentro del ecosistema siempre y cuando sea posible. En caso de que estas pruebas sean autorizadas por parte del Ayuntamiento no deberán suponer ningún desembolso económico al mismo ni a las entidades gestoras del espacio, ni alterarán los espacios y mobiliario del CIEC.**
- **Participación activa y presencia en los demodays y simulaciones.**
- **Acceso a la guía de financiación e inversión del CIEC y glosario para startups y proyectos.**
- **Visibilidad en medios de comunicación e imagen del CIEC.**
- **Acceso a la guía y glosario sobre inversión y financiación de startups y proyectos.**
- **Conocimientos específicos sobre técnicas de comunicación, estrategias de venta, negociación ante inversores, escalado, etc.**

Requisitos para participar





MVP funcional o comercializable

- Su promotor/representante debe ser una persona física, mayor de edad y con capacidad legal para obligarse.
- Deberá tener un proyecto empresarial, un prototipo o un MVP de alta fidelidad pre-validado en el mercado.
- Y, contar con al menos 2 personas en el equipo, una de ellas estando dedicada a tiempo completo al proyecto empresarial.

Emprendedor consolidado y con nuevos retos

- Su promotor/representante debe ser una persona física, mayor de edad y con capacidad legal para obligarse.
- En caso de estar constituido legalmente deberá estar al corriente de las obligaciones tributarias, fiscales y con la Seguridad Social.
- Y, contar con al menos 2 personas en el equipo, una de ellas estando dedicada a tiempo completo al proyecto empresarial.

El CIEC se reserva el derecho de cambiar o adaptar alguno de estos criterios si la propuesta del candidato es interesante en vistas al objetivo de atracción y retención de talento y apoyo al emprendimiento.

El período de presentación de solicitudes estará abierto hasta el 09 de noviembre de 2025 23.59 pm (zona horaria: UTC+1).

Fases del Programa

Primera fase. Difusión, captación y selección de candidaturas

1. Difusión de la convocatoria y captación de solicitudes

Periodo comprendido entre el 08 de setiembre de 2025 y el 09 de noviembre de 2025.





Los proyectos y startups interesados en participar en el Programa de aceleración del CIEC deberán cumplimentar online el formulario de participación que figura en: <https://ciecmadrid.es/programas-para-empresas/>

Comentado [LV9]: Falta actualizar web con el form: <https://forms.office.com/e/5c1i5rAaLh>

2. Selección de candidaturas

A partir de la información recogida en la solicitud de participación, se seleccionarán los proyectos que hayan obtenido mayor valoración según el criterio del Jurado del CIEC; y serán los que pasarán a la fase de entrevista personal. El Jurado estará compuesto por el personal que designe El CIEC.

Los criterios que se tendrán en cuenta para la evaluación son:

- **Modelo de negocio e innovación del proyecto:**
 - o Propuesta de valor.
 - o Grado de innovación.
 - o Viabilidad.
- **Mercado y sector:**
 - o Potencial de mercado.
 - o Interés del proyecto para El CIEC.
- **Emprendedor/ equipo promotor:**
 - o Adecuación del equipo promotor.
 - o Motivación e interés por el Programa.
- **Madurez del proyecto.**
- **Alojamiento en las instalaciones del CIEC como proyecto residente.**

Comentado [LV10]: Mantenemos esta?

Comentado [LV11R10]: si mantenemos pero no es obligatorio, solo suma puntos

3. Entrevista personal

Los proyectos preseleccionados realizarán una entrevista personal ante los miembros del Jurado del CIEC. La estructura de la entrevista será la siguiente:

- Presentación del proyecto por parte de los emprendedores.
- Preguntas por parte del Jurado, respuestas de los emprendedores.

Las entrevistas personales para el Programa de aceleración se realizarán entre los días 17 y 21 de noviembre de 2025, previa asignación de citas. En formato digital a través de Microsoft Teams.

Los criterios de evaluación de estas entrevistas versarán sobre: problema que resuelve; solución propuesta, modelo de negocio y mercado, comunicación y pitch,





captación de atención del interlocutor,
madurez demostrable del proyecto,
motivación por participar en el Programa, interés y actitud ante El CIEC y ante las posibilidades que ésta ofrece, así como realizar un uso intensivo de las instalaciones del CIEC como lugar de trabajo.

La persona que realice la entrevista en el proceso de selección deberá ser la misma que vaya a participar de manera activa en el Programa.

4. Comunicación de los proyectos seleccionados

Se seleccionarán hasta 12 proyectos en el Programa de aceleración y las comunicaciones a los proyectos seleccionados se realizarán vía email. Estos proyectos deberán firmar el acuerdo de colaboración que figura en el Anexo 1 y enviarlo en el plazo de una semana desde su admisión.

Se atenderá a proyectos que tengan un alto componente social, siendo iniciativas empresariales englobadas en Economía Social y/o Innovación Social.

Segunda fase: Programa de aceleración

El Programa de aceleración tiene una duración aproximada de 6 meses, entre diciembre de 2025 y mayo de 2026. A lo largo de este tiempo, se celebrarán sesiones grupales, sesiones individuales y reuniones con expertos, cuya agenda y contenidos serán debidamente comunicados por parte del equipo del CIEC.

Los proyectos participantes tendrán 6 sesiones grupales sobre la metodología repartidas a lo largo de los 6 meses de duración del Programa, con facilitadores expertos en estos contenidos (por ejemplo: experimentación, escalado, pitch, etc.). Estas sesiones serán grupales y eminentemente prácticas. Se fomentará el trabajo en equipos, potenciando así, además de la co-creación, el networking.

A su vez también tendrán sesiones individuales con un mentor experto en innovación, y con expertos en economía circular.

Ambos tipos de actividades, **sesiones grupales y mentorías, serán de carácter obligatorio.**

Las charlas con expertos permitirán conocer de primera mano éxitos, fracasos y recomendaciones de profesionales correspondientes a cada bloque propuesto. Se





potenciará además con ellas el contacto con agentes del ecosistema y con la comunidad del CIEC.

Para asegurar el máximo aprovechamiento del Programa por parte de los emprendedores beneficiarios se podrá realizar una evaluación intermedia a la mitad del Programa. La organización se reserva el derecho a dar de baja a aquellos proyectos que no hayan alcanzado en los primeros tres meses del proceso los objetivos marcados previamente con cada uno de los participantes.

Obligaciones de los participantes

Para participar en el Programa, los candidatos seleccionados deberán aceptar las bases y firmar el compromiso de participación en caso de ser parte del Programa de aceleración (Anexo 1) y remitirlo en el plazo máximo de una semana desde su admisión.

La persona que realice la entrevista en el proceso de selección será la encargada de liderar la participación del proyecto en el Programa.

Esa persona del equipo tendrá que asistir a todas las sesiones grupales y mentorías del Programa y participar en las mismas de forma activa. Se deberá prestar una dedicación prioritaria al desarrollo del proyecto. El CIEC dará de baja del Programa a los proyectos que no cumplan con esta obligación realizando controles de asistencia en cada actividad.

Los proyectos y las startups deberán hacer todo lo posible por alcanzar los objetivos planteados en el Programa. En la sesión de evaluación intermedia se evaluará el alcance de los objetivos. Los proyectos que no cumplan con los objetivos del Programa no continuarán dentro del proceso de aceleración.

Los participantes colaborarán con El CIEC en la difusión y promoción de la misma a través de la participación en eventos y aparición en medios.

En caso de ser una empresa constituida, estar al corriente en obligaciones fiscales, tributarias y de la seguridad social.

Participar en las actividades relacionadas con el sector de la Startup. Los servicios del CIEC son totalmente gratuitos. La prestación que se solicita a las startups es la aportación de su conocimiento a la comunidad a través de la participación en





actividades que el propio personal del CIEC proponga o que la propia startup proponga.

Todas las comunicaciones relevantes del CIEC se enviarán a través de ecosistema@ciecmadrid.es

Las startups participantes en el Programa de aceleración deberán proporcionar dos emails para enviar las comunicaciones, además de responder a aquellas comunicaciones que lo requieran.

Reservas y limitaciones

El hecho de participar en el Programa de aceleración del CIEC supone el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

La mecánica de la convocatoria exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, El CIEC quedaría liberada respecto de los casos concretos, del buen fin de la convocatoria y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios de la promoción.

El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar que El CIEC pueda utilizar su nombre a los efectos de dar a conocer el proyecto ganador al resto de participantes y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en el Programa de aceleración, que El CIEC pueda utilizar su imagen por cualquier medio y exclusivamente con fines corporativos, publicitarios y promocionales, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

El CIEC se reserva el derecho de anular la presente convocatoria o suspenderla, o bien cambiar alguna(as) de su(s) condición(es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

El CIEC se reserva el derecho a dar de baja a aquellos proyectos cuyos representantes/promotores no asistan a las distintas sesiones individuales y grupales ni colaboren para obtener el máximo aprovechamiento de los recursos puestos a su disposición, tanto humanos como materiales.





El CIEC se reserva el derecho a expulsar del Programa de aceleración a todas aquellas startups que no realicen un buen uso del mobiliario y las instalaciones, así como no respetar las normas de convivencia establecidas.

El CIEC descartará aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas. Asimismo, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de las presentes bases por parte de los participantes, dará lugar a la baja automática de los participantes.

El CIEC no correrá con gastos de pruebas, testeo, desplazamiento y alojamiento de los participantes al lugar de las sesiones individuales, talleres grupales y cualquier otra actividad en que consista el Programa.

Los participantes, podrán ser beneficiarios de otro Programa siempre y cuando no entre en conflicto de intereses y el fundador se haga responsable de cumplir sus obligaciones con el Programa. Por lo tanto, la participación en otro Programa deberá ser informado. En cualquier caso, será decisión del jurado del CIEC.

Lo participantes del Programa de aceleración deberán tener en cuenta otras consideraciones específicas incluidas en los compromisos de participación (Anexo 1).

Derechos de propiedad intelectual e industrial

Al presentar las solicitudes, los emprendedores garantizan que:

- Los proyectos son originales de sus autores y/o tienen libre disposición de los mismos.
- Tienen plena capacidad jurídica y de obrar para formar parte de la convocatoria y que su participación no infringe norma alguna.
- El participante autoriza a El CIEC a subir a su web oficial el resumen del proyecto y acepta que los visitantes de las páginas web tengan acceso a dicha información de acuerdo con las condiciones de uso de dicha web.
- El participante autoriza el uso a El CIEC del nombre y título de su proyecto, sin límite temporal, para ser mencionado en la página web o para cualesquiera acciones o eventos relacionados de alguna manera con El CIEC, así como para su reflejo en los archivos históricos y soportes de diversa índole.
- El CIEC no reclama propiedad alguna sobre la información ofrecida o cualquier propiedad industrial o intelectual que pueda contener. El participante no cede a El CIEC los derechos de propiedad industrial o intelectual derivados de los proyectos.



- Los productos que resulten del proceso de aceleración deberán tener marca El CIEC.



Imagen corporativa

Los proyectos seleccionados utilizarán el logo del CIEC y un endoso del CIEC en su página web y demás material corporativo.

Depósito y Aceptación de las bases

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de tomar parte en la convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. La manifestación en contrario por parte del participante implicará la exclusión de éste de la convocatoria y El CIEC quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante. Todos los datos aportados dentro del proceso serán tratados con la política de privacidad que establece el CIEC en su página web <https://ciecmadrid.es/politica-de-privacidad/>

Consultas y resolución de dudas

Para realizar consultas o resolver dudas relacionadas con el Programa o con la presentación de proyectos, podrá hacerlo vía correo electrónico a ecosistema@ciecmadrid.es





Anexo 1: Compromiso de participación

D./Dña. _____, con DNI _____, en
calidad de _____ de la empresa o proyecto
_____, con domicilio en

Me comprometo a participar personalmente en el Programa de aceleración del CIEC, asistiendo al war-room y a las sesiones grupales y cumpliendo efectivamente con las horas de mentorías de negocio y de circularización puestas a disposición, pudiendo venir acompañado de otros compañeros, y colaborando para obtener el máximo aprovechamiento de los recursos puestos a mi disposición, tanto humanos como materiales por parte del CIEC en el marco de este Programa.

La participación en el Programa tiene una duración de 6 meses. No obstante, a través de los seguimientos realizados, el equipo del CIEC podrá decidir si por su aprovechamiento debe continuar debe abandonar el Programa.

Durante la vigencia del Programa, los proyectos o empresas participantes comunicarán al equipo del CIEC su participación en eventos o medios de comunicación.

La aceptación de estas bases implica el cumplimiento y aceptación de todo su contenido.

Asimismo, mediante la presente, certifico que mi proyecto o empresa está al corriente de las obligaciones fiscales, tributarias y de la seguridad social pertinentes.

En _____ a ____ de _____ de 202__.

Fdo.: _____



